ADENDA N° 02/2020
CONTRATO MH N° 116/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, LPN N° 17/2018 – ID 344.249, CON LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes dediciembredel año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la Avenida General Santos N° 486 casi España – Asunción, representada para este acto por la Señora **BRUNHILDA MA. CRISTINA DOLDÁN DE BARATH,** con Cédula de Identidad Civil N° 369.431 en carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80002459-1; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 330 de fecha 17 de diciembre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 21 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N° 344.249, según Resolución DA N° 634, de fecha 12 de diciembre de 2.018. -----

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la CLÁUSULA QUINTA que hace referencia a la VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

5. ***CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
5.1 "El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del mismo por las partes, hasta el 30 de junio de 2021".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 116/18, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 21:14:35 -03'00'

SRA. BRUNHILDA DOLDÁN DE BARATH
REPRESENTANTE LEGAL
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

ABG. MA. IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

MAYARA
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539